

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
ANDES –ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

A todas las personas que se crean con derecho para intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la señora INÉS ARENAS DE BEDOYA, fallecida el catorce (14) de junio del presente año, en el municipio de Hispania, su último domicilio, el cual se declaró abierto y radicado en este juzgado, ubicado en la Carrera 51 Nro. 48-66/72, Edificio San Bernardo de Andes-Antioquia, mediante providencia del diecinueve (19) de los corrientes, la cual se acumuló al sucesorio del señor MANUEL ÁNGEL BEDOYA MOLINA, cónyuge de la causante, el cual fue abierto y radicado en este despacho mediante auto del veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Conforme lo regulado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, este edicto se realizará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito.

Andes, 28 de julio de 2023

VIRGINIA TOBÓN TOBÓN
Secretaria ad hoc